

Registro Federal de Trámites y Servicios

Homoclave: SE-03-023.

Nombre del trámite:

Presentación de constancia de producto nuevo.

Fundamentación jurídica y fecha de publicación en el DOF de cada ordenamiento:

Artículos 1 y 4 del Acuerdo que establece Constancia de producto nuevo (DOF 23 de diciembre de 1998), y

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Anexo 300- -

Artículo 10, quinto párrafo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002 (DOF 1° de enero de 2002).

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:

Para autorizar que personas físicas y morales puedan importar vehículos de autotransporte nuevos fabricados en Estados Unidos y Canadá o la Comunidad Europea que están sujetas a dicho requisito por parte de la Secretaría de Economía.

Manera de presentar el trámite:

Formato.

Formato correspondiente al trámite, en su caso, y su fecha de publicación en el DOF:

SE-03-022 Aviso automático de importación o constancia de producto nuevo, publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2000.

Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite, salvo los datos y documentos a que se refieren los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y tercero de este Acuerdo:

Únicamente se proporcionarán los datos y documentos anexos señalados en el formato a que se refiere el numeral 5.1.

Plazo máximo para resolver el trámite, en su caso, y si aplica la afirmativa ficta:

Las excepciones a lo previsto en el artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su caso:

No aplica.

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto:

\$186.00+IVA

Vigencia del trámite

Tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha de autorización de la Secretaría de Economía, pero para aquellos vehículos fabricados con anterioridad al año en que se realice la importación no excederá de 3 meses, contados a partir de la fecha de fabricación del vehículo.

Criterios de resolución del trámite, en su caso:

Se autoriza la importación, si se demuestra, con la documentación requerida que los vehículos son nuevos.

Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite:

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, y

Delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía.

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud se debe presentar en la ventanilla de atención al público (permisos de importación y exportación), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940. Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. o bien, en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe presentarse por duplicado y con firma autógrafa.
- Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y no debe presentar borraduras o enmendaduras.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Se debe presentar una solicitud por fracción arancelaria, por país de origen y por un mismo precio unitario.
Nota: Los vehículos que ampara la constancia son nuevos, entendiéndose como vehículo usado aquél que:
a) Haya sido vendido por persona diferente al fabricante o distribuidor autorizado por éste, arrendado o prestado;
b) Haya sido manejado por más de 5,000 kilómetros ó,
c) Haya sido fabricado con anterioridad al año en curso, y por lo menos, hayan transcurrido noventa días desde su fabricación.
El aviso automático de importación tendrá una vigencia de cuatro meses y la constancia de producto nuevo tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha de autorización de la SE, pero para aquellos vehículos fabricados con anterioridad al año en que se realiza la importación en ningún caso excederá de tres meses

Trámite al que corresponde la forma: Aviso automático de importación / Presentación de Constancia de Producto Nuevo.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-022 y SE-03-023

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 25-X-2000

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 25-X-2000

Fundamento jurídico-administrativo:

- Acuerdo sobre procedimientos para el trámite de Licencias de Importación de la Organización Mundial de Comercio (GATT de 1994) (D.O.F. 30 -XII - 1994).
- Acuerdo sobre Inspección previa a la Expedición de la Organización Mundial del Comercio (D.O.F. 30 -XII - 1994).
- Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27 -VII 1993).
- Acuerdo que Establece el Aviso Automático de Importación y al efecto adiciona el similar que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación esta sujeta al Requisit Fomento Industrial (D.O.F. 27-VII-1998).
- Acuerdo que modifica el similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la SE.
- Anexo 300-A del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Documentos anexos:**Persona moral:**

- Acta constitutiva, si la empresa es extranjera debe venir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado y Poder Notarial de Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.
- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes(R.F.C.) con homoclave de la persona moral o física solicitante.

Copia de identificación oficial vigente

- Original y copia del comprobante del pago por el trámite en el formato "DECLARACIÓN GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y GO se deberá efectuar en las instituciones bancarias autorizadas.
- Copia de la factura o factura proforma de la mercancía a importar en la que se observe el valor en dólares en términos F.O.B.
- Informe de verificación expedido por una entidad de inspección autorizada por la SECOFI, (en su caso).

Tiempo de respuesta: El plazo máximo oficial es de 10 días hábiles.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE

629-95-52 (directo)

629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía de la SECODAM

SACTEL en el D.F. 480-20-00 (directo)

En el interior de la República Mexicana 01-800-00-148-00

Clave internacional 1-888-594-33-72

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 229-61-00, extensiones: 3357 y 3384.

2. Nombre o razón social: Si es persona física, anote el nombre y apellidos. Si se trata de una persona moral, consigne la razón social o la denominación de la empresa, dependencia u organismo correspondiente.
 3. Domicilio: Anote calle, número y código postal donde reside la persona física o se ubica la empresa, Dependencia u Organismo en Localidad, Estado y teléfono: Anote Delegación o Municipio, Entidad Federativa y el número de teléfono de la persona física o moral.
 - 4.- Fracción arancelaria: La que se considere aplicable de acuerdo con la Ley del Impuesto General de Importación.
 5. Autorización para suscribir la solicitud:
 - Nombre: Anote el nombre completo del responsable legal autorizado para suscribir solicitudes de aviso automático de importación o constancia de producto nuevo.
 - Cargo o puesto en la empresa: Indique categoría o función que desempeña en la empresa solicitante.
 - Número de registro: Anote el número del registro único de personas acreditadas para suscribir diversos trámites de comercio exterior, autorizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SE (credencial de acreditamiento).
 - Teléfono: Indique el teléfono donde normalmente puede ser localizado para cualquier aclaración.
 - Firma: De la persona que suscribe la solicitud.
 6. Cantidad a importar o exportar: Señale con número la cantidad de mercancía que solicita en términos de la unidad de medida señalada en la Tarifa del Impuesto General de Importación.
 7. Unidad de medida: Especifique claramente si se trata de piezas, juegos, kilogramos, metros cúbicos, litros, etc. En el sistema métrico decimal la unidad de medida debe ser la misma que la señalada en la Tarifa del Impuesto General de Importación (TIGI).
 8. Valor en dólares E.U.A.: Anote en dólares de los Estados Unidos de América el valor de la mercancía de acuerdo al precio pagado o por pagar de la mercancía (en términos FOB). En el caso que la compra -venta se realice en cualquier otra divisa convertible o transferible, se debe convertir a dólares E.U.A., conforme a las tablas de equivalencias que publica el Banco de México.
 9. Aduana: Mencione el nombre de la (s) aduana (s) por la (s) que pretende importar la mercancía (mínimo una, máximo cinco).
 10. País de origen: Indicar el nombre de un solo país del cual pretende importar la mercancía.
 11. Mercancías a importar:
 - Cantidad: Señale con número la cantidad de mercancías que solicita (deberá coincidir con lo anotado en el campo No. 6).
 - Unidad de medida: Especifique claramente si se trata de piezas, juegos, kilogramos, metros cúbicos, litros, etc. En el sistema métrico decimal la unidad de medida debe ser la misma que la señalada en la Tarifa del Impuesto General de Importación (debe coincidir con lo anotado en el campo No. 7).
 - Descripción: Nombre preciso (comercial y técnico) de la mercancía y características mas importantes (por ejemplo: para perfiles de metal: largo, espesor; para confecciones: marca, modelo, composición de tela y tipo de tela).
- Para el caso de constancia de producto nuevo se debe especificar:
- El número de identificación vehicular, kilometraje, marca, peso bruto del vehículo y fecha de fabricación.
- Para el caso de aviso automático se debe especificar:
- Si tiene marca, modelo, número de serie, número de parte, estilo.
12. Precio unitario: Anote en dólares de los Estados Unidos de América a dos decimales redondeado, el precio unitario.

